

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/CIDV

05 ENE 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 22 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que don José Velázquez Torres, cédula nacional de identidad N° 7.624.208-9, requirió de la Municipalidad de Puente Alto el pago de una indemnización en razón de haber sufrido una caída el día 12 de octubre de 2014, en dependencias del Balneario Municipal de ésta comuna, sufriendo una lesión en el brazo derecho.
- 2) El Memorandum N° 442, de fecha 7 de octubre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde, al Honorable Concejo Municipal, y al Sr. Secretario Municipal la situación fáctica del Sr. Velázquez, así como los antecedentes asociados.
- 3) El Certificado N° 305 -C, de fecha 24 de noviembre de 2015 de la Secretaria Municipal, que da cuenta del Acuerdo prestado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2015, para la celebración de una transacción extrajudicial con el solicitante, por una indemnización única y total de \$ 1.377.964-. (Un millón trescientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos).
- 4) Contrato de transacción extrajudicial, suscrito entre el Alcalde de ésta Entidad Edilicia, y don José Velázquez Torres, con fecha 26 de septiembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que en él se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato señalado en el considerando cuarto, en los términos, plazos en él indicados.

PAGUESE a don José Velázquez Torres, el monto señalado en el párrafo anterior.

IMPUTESE a la Cuenta Presupuestaria N° 2152601001001001 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE